

PROVINCIA
PARTIDO DE

Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES



LA PLATA, 03 FEB 1973

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO
MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA:
Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Apruébanse la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza
Impositiva para el año 1973, obrantes a fojas
60 a 100 del expediente 4067-7823/72 que, rubricadas por la
Subsecretaría de Asuntos Municipales, forman parte integran-
te de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.-



CULELA
MUNICIPAL

REGISTRADA BAJO EL N° 63